

SEMARNAT RECIBO

NOMBRE: Feliciano Aguilar B.

FECHA: 06-02-2018

FIRMA: _____

C. FÉLIX PATRICIO ABARCA

REPRESENTANTE LEGAL DE PINTACOMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SAN JOSÉ)

AV. PRINCIPAL, COL. BARRIO VIEJO, C.P. 40883,

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

TEL. 755 55 2 63 97, CORREO: gabrielae@pintacomex.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 001113
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/018/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE ENERO DE 2018.



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: PIN1203800050** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal** de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal San José)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0108/12/17, el 19 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de octubre de 2017, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/290/2017, autorizó su registro como Microgenerador de residuos peligrosos (**cartón impregnado con solvente, palas de madera impregnada con solvente, estopa impregnada con solvente, latas vacías impregnadas con solvente, lámparas y tubos fluorescentes**), asignándole el NRA: **PIN1203800050**.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 19 de diciembre de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

R E S U E L V E:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: PIN1203800050**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal**, de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal San José)**, queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal San José)**, con el mismo **NRA: PIN1203800050**, generando los siguientes residuos peligrosos: **cartón impregnado con solvente, palas de madera impregnada con solvente, estopa impregnada con solvente, latas vacías impregnadas con solvente, lámparas y tubos fluorescentes**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.,
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 001113
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/018/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE ENERO DE 2018.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Félix Patricio Abarca**, como representante legal de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal San José)**, para los efectos legales a que haya lugar.

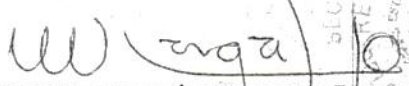
TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/290/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/290/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepetz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.

